

DATOS GENERALES DE LA CONVOCATORIA

Nombre de la Convocatoria	Número de Convocatoria	Nº de estudiantes a vincular	Facultad o Dependencia	Fecha de publicación de la convocatoria	Fecha de publicación de resultados
APOYO ADMINISTRATIVO	2023-002	1	Facultad de Enfermería - Departamento Enfermería	17/8/2023	28/8/2023

Requisitos Generales:

- Tener la calidad de estudiante de la Universidad Nacional de Colombia.
 - Si las actividades a desarrollar están relacionadas con docencia, el estudiante deberá tener un Promedio Aritmético Ponderado Acumulado - P.A.P.A. igual o superior a 3.5. Para estudiantes de pregrado, e igual o superior a 4.0 para estudiantes de posgrado.
 - Si las actividades a desarrollar están relacionadas con investigación, extensión, bienestar universitario o de gestión administrativa el estudiante deberá tener un Promedio Aritmético Ponderado Acumulado igual o superior a 4.0 para estudiantes de posgrado.
 - No ostentar la calidad de monitor académico o becario, salvo para aquellos estudiantes que obtuvieron la beca de posgrado por la distinción de Grado de Honor de la Universidad Nacional de Colombia.
 - No tener calidad de funcionario público (administrativo o docente de planta) de la Universidad Nacional de Colombia.
 - Durante el periodo lectivo el Estudiante Auxiliar debe mantener la calidad de estudiante e inscrita al menos la carga mínima exigida por el Estatuto Estudiantil.
 - No haber tenido sanciones disciplinarias
- PARÁGRAFO 2. Para los estudiantes de posgrado que se encuentren matriculados en el primer periodo académico de un programa de posgrado cumplir una de las siguientes condiciones, de acuerdo con el tipo de admisión, así:
- Admisión regular. Se privilegia a los que hayan obtenido los mayores puntajes de admisión.
 - Haber sido admitido por admisión automática, según el literal c del artículo 57 del Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario - Estatuto Estudiantil en sus disposiciones académicas.
 - Admisión mediante tránsito entre programas de posgrado, tener un promedio académico igual o superior a 4.0 en el programa de posgrado desde el cual se aprobó el tránsito.
- ARTICULO 6. Los Estudiantes Auxiliares no tendrán la calidad de empleados, trabajadores o contratistas. Su relación es fundamentalmente académica y no constituye vínculo laboral ni contractual con la Universidad Nacional de Colombia.

PERFIL REQUERIDO

Pregrado en Enfermería
 Estudiante de los posgrados disciplinares de la Facultad de Enfermería: especialización, maestría o doctorado.
 Contar con la disponibilidad de tiempo para desarrollar actividades de docencia correspondiente a las asignaturas de prácticas y habilidades clínicas básicas y Prácticas y habilidades clínicas avanzadas para el cuidado de enfermería.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Criterios		Ponderación (Asigne el peso porcentual de cada criterio)
P.A.P.A. (Obligatorio - Acuerdo 012 de 2004 del Consejo Superior Universitario)		40%
P.B.M. (Obligatorio - Acuerdo 012 de 2004 del Consejo Superior Universitario)		0%
1. Perfil	Profesional en Enfermería	40%
2. Conocimientos		20%
3.		
4.		
5.		
Sumatoria porcentajes		100%

DATOS DE LOS PARTICIPANTES

No	Identificación	Nombres y Apellidos	Puntaje por Criterio (De 0 a 5) (PBM de 0 a 100)							Total	Seleccionado
			P.A.P.A.	P.B.M.	1	2	3	4	5		
1	1.071.890.752	CRISTIAN DAVID CIFUENTES TINJACA	4,2	0	5	5	0	0	0	4,68	X
2										0,00	
3										0,00	
4										0,00	
5										0,00	
6										0,00	
7										0,00	
8										0,00	
9										0,00	
10										0,00	
11										0,00	

- Se deben relacionar todos los participantes que aplicaron a la convocatoria.
- Si el (la-los) estudiante(s) incumple(n) alguno de los Requisitos Básicos - No continuar con la evaluación de la hoja de vida (Acuerdo 211 de 2015 del CSU).
- En caso de empate en el puntaje total, se privilegiarán a los estudiantes cuyos puntajes básicos de matrícula (PBM) sean los más bajos.
- Marque una X en la columna "Seleccionado" para identificar el (los) ganador(es) de la convocatoria.

Certifico que el (los) estudiante(s) seleccionado(s) fue(ron) consultado(s) y manifiesta(n) no recibir ningún otro beneficio económico de la Universidad Nacional de Colombia y que no está(n) inhabilitado(s) para ser vinculado(s) como Estudiante(s) Auxiliar(es), a su vez asumo la responsabilidad de todo el proceso de selección del estudiante.

En caso de que no se haya seleccionado a ningún estudiante como ganador de la convocatoria especifique el motivo:

Observaciones: 1. Solamente se presento un estudiante a la convocatoria, que adicionalmente cumple con todos los requisitos siendo el seleccionado.
 2. Se otorgan 2 dias habiles a partir de la fecha de publicacion para reclamaciones: En caso de que existan se deben enviar al correo depcuijpra_febog@unal.edu.co.

NOMBRE DEL RESPONSABLE DE LA EVALUACIÓN:

Sandra Guerrero Gamboa

CARGO:

Directora Departamento de Enfermería

EXTENSION:

17011

CORREO:

depcuijpra_febog@unal.edu.co



(Original Firmado)
 Sandra Guerrero Gamboa